



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

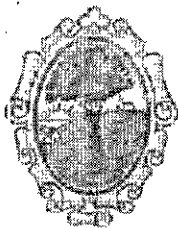
Nº 171

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ARTICULAR CON DIVERSAS EMPRESAS PROVEEDORAS DEL
SERVICIO DE INTERNET CON EL FIN DE BRINDAR EL SERVICIO DE
WIFI GRATUITO EN BARRIO VULNERABLES, FUNDACIONES Y
ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO.-**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador - Frente de Todos*

Buenos Aires, 12 de junio de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La necesidad de brindar WiFi gratuito como una medida de igualdad y su importancia como herramienta fundamental para el acceso al conocimiento, información y educación, especialmente en este contexto de pandemia por el virus COVID-19.

CONSIDERANDO:

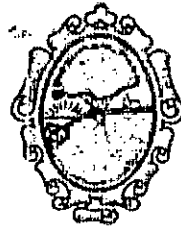
Que desgraciadamente en la actualidad hay una gran parte de la población que no tiene acceso a Internet, una herramienta fundamental para acceder a diversos contenidos, información y conocimiento;

Que el Estado en sus tres niveles debe tomar las medidas que resulten necesarias a fin de eliminar la "brecha digital" entre aquellas personas que tienen acceso a internet y aquellas que no;

Que hace ya tiempo, y más aún en el contexto actual de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" por COVID -19, diversas entidades públicas y/o privadas, permiten que mediante sus plataformas digitales se puedan realizar trámites (que antes se debían realizar de manera presencial) de manera online, facilitando al ciudadano su realización, agilizando el trámite, ahorrando tiempo y en muchos casos inclusive dinero;

Que por tanto Internet se vuelve una herramienta fundamental e imprescindible para acceder a dichas plataformas digitales;

Que los vecinos de los barrios más vulnerables del Partido de San isidro muchas veces quedan excluidas de dichas oportunidades y facilidades por no tener acceso a internet;



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador - Frente de Todos*

Que esto acarrea un sinnfn de consecuencias negativas y profundiza las desigualdades, ya que como es sabido, esta herramienta se utiliza no solo para realizar trámites online, sino que es una herramienta esencial para la búsqueda de información, acceso al trabajo, educación, etc.;

Que por tanto al estar privados de conectividad excluye de posibilidades relacionadas con sus derechos más esenciales como son el acceso al trabajo, a la educación, a la información, investigación, formación, conocimiento e inclusive a la salud;

Que por tanto Internet resulta fundamental como una herramienta de igualdad, más en miras de que la educación, dado el contexto actual de pandemia por COVID-19, se está brindando mediante este medio exclusivamente;

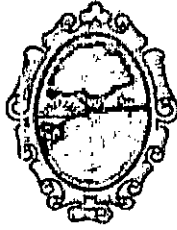
Que asimismo Internet es un medio de contacto con familiares, amigos y otros seres queridos;

Que para lograr dicho objetivo debe haber una articulación entre el sector público y el privado, es decir que la Municipalidad de San Isidro debe articular con las compañías proveedoras de servicio de internet en el Partido;

Que las empresas proveedoras de dicho servicio cuentan con un mercado cautivo desde hace años, al haber tenido monopolio y ahora oligopolio de manera ininterrumpida pero además están siendo beneficiadas a raíz de la pandemia ya que en mucha más gente ha debido conectarse o aumentar el consumo de datos subiendo los abonos para tener mayor velocidad o conectividad;

Que atendiendo a esta realidad, en contraste con los miles de niños que no cuentan con la conectividad necesaria para acceder a contenidos educativos, resulta imperioso que en la medida y proporción de sus respectivas coberturas en el distrito, adopten medidas de responsabilidad social empresaria (RSE) en relación con el medioambiente en el que se desenvuelven y con la sociedad de la que son parte para contribuir activa y voluntariamente hacia el mejoramiento social;

Que sin desligar responsabilidad del Departamento Ejecutivo en la materia, funcionarios del área de Presupuesto y Hacienda han informado a este Cuerpo que la mayoría del presupuesto Municipal está siendo reasignado hacia el sistema de salud, higiene urbana y prevención ciudadana, y ante esta realidad, entendemos que la situación requiere de la colaboración y sinergia del sector público con el privado;



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

Que por otro lado además de los barrios populares debe incluirse a las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro de San Isidro que tienen bajo su guarda niños, niñas y adolescentes en edad escolar y que actualmente pagan sumas muy altas por la conectividad, además del resto de los servicios públicos;

Que es deber del Municipio de San Isidro velar por el cuidado y asistencia de toda su Comunidad, arbitrando todas las medidas necesarias tendientes a mejorar su calidad de vida y resguardando el derecho a la educación, trabajo, salud, etc.;

Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que articule con las empresas proveedoras de servicio de Internet del Partido -Fibertel y Telecentro- a fines de brindar servicio de WiFi gratuito como medida de RSE en todos los barrios vulnerables del distrito y en las Fundaciones y Asociaciones sin fines de lucro del Municipio de San Isidro - especialmente hogares- que tengan niños, niñas y adolescentes en edad escolar bajo su cuidado.

Artículo 2.- De forma.

María Soledad Durand


Pta. Bloque Frente Renovador –
Frente de Todos

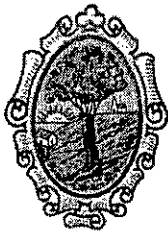
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 1 JUL 2020 ☆

Hora 1006 (con.) 11

RECIBIDO





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

SAN ISIDRO, 1 de julio del 2020.-

En virtud de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, y visto los acontecimiento ocurridos por la Pandemia COVID- 19, es que se ratifica la presentación del Proyecto que se encuentra bajo el Expte. N° 171 - HCD- 2020

DURAND, MARIA
PTA.
Bleguó For-For




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

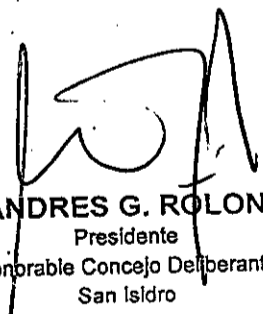
Ref.: Expte. N° 171-HCD-2020.....-

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Interpretación y Reglamento.....-

SAN ISIDRO, 1 de Julio de.....2020.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro